

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada simultáneamente de manera presencial y virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día uno de diciembre del año dos mil veintiuno; contando con la participación de manera presencial del licenciado Enrique Parada, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Juan Alberto Rivas, ingeniero Julio César Arroyo, licenciado Oscar Orellana e ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Propietarios. De manera virtual se contó con la participación del ingeniero José Salvador Berríos como Miembros Propietarios; ingeniero José Ernesto Abrego, ingeniero Carla Cecilia Patiño e ingeniero Rafael Esteban Pimentel como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Licenciada María José Morales de Farrar, Licenciado José Adolfo Cuéllar, Ingeniero Mario Alberto Menéndez, Licenciado Victor José Orellana, y Señor Álvaro Humberto Castillo.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo el punto único a abordar la solicitud de aprobación de la recomendación realizada por el consultor especialista en materia laboral, relacionada con la nivelación salarial de las tres jefaturas del Consejo.

ACUERDO 386 – 1 - 2021

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobada la agenda de la presente reunión.

PUNTO ÚNICO: Nivelación salarial para las jefaturas del Consejo.

El licenciado Castro hizo referencia a la sesión de trabajo No. 385 llevada a cabo el pasado 29 de noviembre 2021, en la cual se acordó la realización de la presente reunión de trabajo para abordar exclusivamente el tema de la nivelación salarial de las jefaturas del Consejo.

Al respecto, el licenciado Castro expuso que, de acuerdo a la recomendación realizada por el consultor especialista en materia laboral que llevó a cabo el análisis jurídico a las Políticas Laborales del Consejo, y tomando en consideración que las funciones desempeñadas por dichas jefaturas son de gran responsabilidad y sujetas a fiscalización de los entes contralores respectivos, es necesario que dichas jefaturas posean igualdad salarial bajo los principios de equidad e igualdad laboral; por lo que sometió a consideración de los miembros del Directorio la aprobación de la mencionada nivelación salarial.

Sobre este mismo punto, y luego de analizar dicha propuesta, los miembros del Directorio manifestaron estar de acuerdo con la misma.

ACUERDO No. 386-2-2021

Este Directorio CONSIDERANDO:

- I. El informe emitido por el Licenciado José Roberto Espinal Escobar, consultor especialista en materia laboral que llevó a cabo un análisis jurídico a las Políticas Laborales del Consejo, y que dentro de dicho informe recomienda que dado que las funciones que desempeñan las tres jefaturas ejes del Consejo: Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Legal y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, son de gran responsabilidad sujetas a fiscalización de los entes contralores respectivos, es necesario que dichas jefaturas posean igualdad salarial bajo los principios de equidad e igualdad laboral.
- II. Que actualmente, dichas Jefaturas poseen salarios diferentes, por lo que, atendiendo la recomendación del consultor especialista y a propuesta del Director Ejecutivo, es necesario nivelar los salarios de las jefaturas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y de la Unidad Financiera Institucional, al salario que tiene la Encargada de la Unidad Técnica Legal, cuyo rango salarial es el más alto de las tres jefaturas.

Por tanto, este Directorio en base a los CONSIDERANDOS anteriores, acuerda y ratifica en esta sesión: Aprobar una nivelación salarial tanto para la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como para la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, cuyos salarios a partir del 01 de diciembre de 2021 serán de US\$2,681.80.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de esta misma fecha y firmamos.